



Memorando sobre la política

Para: Actores y partes interesadas

De: Miles McEvoy

Asunto: Programa orgánico estatal de California, requisitos adicionales otorgados

Fecha: Fecha de emisión original – 21 de enero de 2011

El Programa Nacional Orgánico (NOP, por sus siglas en inglés) otorgó requisitos adicionales que complementan las reglamentaciones del NOP en cuanto al programa orgánico estatal (SOP, por sus siglas en inglés) de California, coadministrado por el Departamento de Alimentos y Agricultura de California y el Departamento de Salud Pública de California. Entre los requisitos adicionales se incluyen los siguientes:

- Los productores y los elaboradores orgánicos de productos agrícolas crudos con instalaciones situadas dentro del estado de California deben registrarse ante el comisionado agrícola del condado del Departamento de Agricultura de California.
- Los procesadores orgánicos con instalaciones situadas dentro del estado de California deben registrarse ante el Departamento de Salud Pública de California.
- Los productores, los procesadores y los elaboradores orgánicos dentro del estado de California deben presentar la verificación del registro del SOP ante el agente certificador acreditado antes de otorgar o renovar la certificación del NOP.
- Los agentes certificadores acreditados del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés) que operen dentro del estado de California deben registrarse ante el Departamento de Agricultura de California y pagar honorarios de registro.

Control de documentos:

Este documento reemplaza el aviso del “Programa orgánico estatal de California, requisitos adicionales otorgados”, con fecha del 12 de mayo de 2010, que ahora es obsoleto.